Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2017 de generación de crédito número 1, aprobado por Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 21 de marzo de 2017.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 2058

Código de verificación: **2017.00002058**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**